



RESOLUCION R-Nº 0080-2024

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 FEB 2024

Expte. Nº 19/2024 – SAD – UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Claudia Marta MENDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la asignación de horas extras a favor del personal que detalla en su nota, durante el mes de febrero de 2024 y con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, con motivo de la presentación de la CUENTA DE INVERSIÓN del cierre de ejercicio 2023, lo que conlleva a parte de las tareas propias de la Dirección y de la implementación del Sistema SUDOCU, los controles de los registros realizados por la Administración Central y el control del sistema de registros de las otras dependencias que operan en el Sistema SIU PILAGÁ.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA autoriza la realización de horas extras solicitadas.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal nodocente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, por el mes de febrero de 2024 y con el cumplimiento de tres (3) horas diarias:

- Claudia Marta MÉNDEZ
- Oscar Raúl CASTRO
- María Carla DÍAZ PINEL
- Jorge Ariel MARTINEZ
- Sra. Lorenza MENDOZA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta